



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 21 de mayo de 1984.-

Señor Intendente Municipal.

Lobos - s/d.-

Referencia:70/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo ;Deliberante ha sancionado en su sesion de fecha 18 actual, la siguiente:

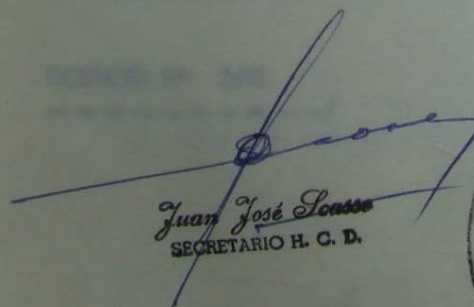
-.ORDENANZA.-

Artículo 1º).-Exímase a todas las Instituciones Deportivas,Culturales
- - - - - y benéficas,inscriptas en esta Municipalidad,que cumplan con las reglamentaciones y condiciones y reglamentaciones en vigencia;de las Tasas de Alumbrado,Barrido y Conservación de la Vía Pública y de Obras Sanitarias.

Artículo 2º) .- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE 1984.- - - - -

Sin otro particular,hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.